

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en sentencia proferida por el Despacho de Noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021), procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho	\$1.000.000.00
Vr. Recibo de notificación No. 19147.	\$ 10.000.00
Vr. Recibo de notificación No. 20186.	\$ <u>10.000.00</u>
TOTAL COSTAS	\$1.020.000.00

Armenia Q., diciembre 14 del 2021.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, diciembre catorce del dos mil veintiuno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede realizada por secretaría dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL QUINDÍO -COOPEQUIN LTDA**, en contra del señor **ALBERTO MARIN GALLEG**O.

Una vez el proceso se encuentre en la oportunidad procesal prevista en el Art. 447 del Código General del Proceso, se resolverá sobre la entrega de los depósitos judiciales existentes en la cuenta del Despacho para el referenciado proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 15 de diciembre del 2021. No. 217.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **1e3d0e09dc1f84b77ec14848d9f8eacea72d2073c7b0343b09c1ed1775287e01**

Documento generado en 13/12/2021 11:26:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>